

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 2984 /

Autoriza Descanso Complementario

BULNES;

VISTOS:

02 JUL 2019

1.- La solicitud de devolución de tiempo presentada por el Sr. Eduardo Castillo Chávez, Auxiliar de Servicio/Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara dependiente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Bulnes, para el día viernes 21 de junio de 2019, desde las 08:30 a 16:30 hrs.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.624 de fecha 30 de abril de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 38 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo del día 24 de abril de 2018.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.741 de fecha 08 de mayo de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 38 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo del día 04 de mayo de 2018.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.903 de fecha 15 de mayo de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 38 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo del día 09 de mayo de 2018.-

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.904 de fecha 15 de mayo de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 38 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo del día 10 de mayo de 2018.-

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.920 de fecha 17 de mayo de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 38 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo del día 15 de mayo de 2018.-

7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.001 de fecha 28 de mayo de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 03 horas 08 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo de los días 23 y 24 de mayo de 2018.-

8.- El Decreto Alcaldicio N° 2.018 de fecha 29 de mayo de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 38 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo del 22 de mayo de 2018.-

9.- El Decreto Alcaldicio N° 2.131 de fecha 04 de junio de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 38 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo del 29 de mayo de 2018.-

10.- El Decreto Alcaldicio N° 2.216 de fecha 11 de junio de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 01 hora 53 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo de los días 01, 05 y 07 de junio de 2018.-

11.- El Decreto Alcaldicio N° 4.679 de fecha 11 de diciembre de 2018, donde se indica que al Sr. Eduardo Castillo Chávez, le quedan pendientes 19 minutos de devolución de tiempo correspondiente al día 17 de abril de 2018.-

12.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorizase al Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio/Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara dependiente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Bulnes, 01 día de descanso Complementario por devolución de tiempo de los días 17 de abril de 2019 (pendientes 19 minutos), 24 de abril, 04, 09, 10, 15, 22, 23, 24 y 29 de mayo, 01, 05 y 07 de junio de 2018.-

2.- El Descanso Complementario corresponderá al día viernes 21 de junio de 2019, en horario de 08:30 a 16:30 hrs.-

3.- Al Sr. Eduardo Castillo Chávez le quedará pendiente 01 hora 46 minutos de devolución de tiempo correspondiente a los días 01, 05 y 07 de junio de 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal

CPG/RST/BFCO/mcp.-

Distribución: La indicada, Archivo Exp. Ind, Oficina Partes.



CRISTIAN PÉREZ GONZÁLEZ
Administrador Municipal (s)



Nombre Funcionario :

EDUARDO CASTILLO CHAVEZ

Cargo/Grado:

Ponqueton 12

Dependiente de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

Solicita se le conceda: (Tique lo que corresponda).-

* FERIADO LEGAL

* FERIADO ACUMULADO Y FRACCIONADO

* PERMISO ADMINISTRATIVO

* PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

*DEVOLUCION DE TIEMPO

* PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES

Solicitudes que aprueba la Ley Nº 19378 Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal y Modificaciones.

mañana

tarde

Ha utilizado _____ día(s) Período 201__ y solicita se le conceda: 1 día(s)

desde el 21-06 2019 hasta el 21-06 /2019

Fecha presentación de la solicitud: 24-06-19

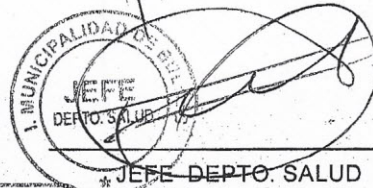
Observaciones: DESDE 03^{er} A 16³⁰

Vº Bº JEFE DIRECTO

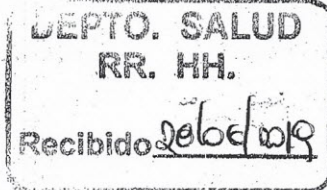


FIRMA DIRECTORA
O COORDINADORA ESTABLECIMIENTO

FIRMA FUNCIONARIO



JEFE DEPTO. SALUD



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 1624 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE TIEMPO.

BULNES;

30 ABR 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 147 de fecha 25 de abril de 2018, de la Srta. Ximena Aldea Betancourt, Nutricionista - Directora (s) Cesfam Santa Clara, en el cual le solicita al Sr. Eduardo Castillo Chávez, conductor del Cesfam, apoyo de trabajo extra, el día 24 de abril de 2018 desde las 17:30 a 18:00 hrs., por cometidos CECOSF Tres Esquinas.-

2.- La solicitud de Horas Extras presentada por el Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1299 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega en el Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, o quien lo subroge o reemplace, la facultad de firmar las solicitudes de autorizaciones de horas extras.-

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorizase al Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, 38 minutos de descanso complementario por la devolución de tiempo del día martes 24 de abril de 2018, por apoyo en cometidos camioneta del Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, en horario de 17:30 a 18:00 hrs.-

2.- El descanso complementario se hará efectivo cuando sea solicitado por el Sr. Eduardo Castillo Chávez.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal

MRH/RST/B[REDACTED]/mcp.-



MARCELA RIVERA HERMOSILLA
Administradora Municipal

Distribución:

- > La indicada
- > Archivo Exp. Ind.
- > Oficina Partes.

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 1841

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE TIEMPO.

BULNES;

VISTOS: 08 MAY 2018

1.- El Memorandum N° 156 de fecha 07 de mayo de 2018, de la Sra. Brenda Guerra Tapia, Enfermera – Directora (s) Cesfam Santa Clara, en el cual le solicita al Sr. Eduardo Castillo Chávez, chofer camioneta del Cesfam, realizar horas extras el día viernes 04 de mayo de 2018, desde las 16:30 a 17:00 hrs., por cometidos CECOSF Tres Esquinas.-

2.- La solicitud de Horas Extras presentada por el Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio – Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1299 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega en el Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, o quien lo subroge o reemplace, la facultad de firmar las solicitudes de autorizaciones de horas extras.-

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorizase al Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio – Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, 38 minutos de descanso complementario por la devolución de tiempo del día viernes 04 de mayo de 2018, por apoyo en cometidos camioneta del Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, en horario de 16:30 a 17:00 hrs.-

2.- El descanso complementario se hará efectivo cuando sea solicitado por el Sr. Eduardo Castillo Chávez.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal

MRH/RST/B[REDACTED]/mcp.-

Distribución:

- > La indicada
- > Archivo Exp. Ind.
- > Oficina Partes.



MARCELA RIVERA HERMOSILLA
Administradora Municipal

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 1903

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE TIEMPO.

BULNES;

15 MAY 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 161 de fecha 11 de mayo de 2018, de la Srta. Ximena Aldea Betancourt, Nutricionista - Directora (s) Cesfam Santa Clara, en el cual le solicita al Sr. Eduardo Castillo Chávez, conductor del Cesfam, realizar horas extras el día miércoles 09 de mayo de 2018, desde las 17:30 a 18:00 hrs., por cometidos CECOSF Tres Esquinas.-

2.- La solicitud de Horas Extras presentada por el Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1299 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega en el Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, o quien lo subroge o reemplace, la facultad de firmar las solicitudes de autorizaciones de horas extras.-

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorízase al Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, 38 minutos de descanso complementario por la devolución de tiempo del día miércoles 09 de mayo de 2018, por apoyo en cometidos camioneta del Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, en horario de 17:30 a 18:00 hrs.-

2.- El descanso complementario se hará efectivo cuando sea solicitado por el Sr. Eduardo Castillo Chávez.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

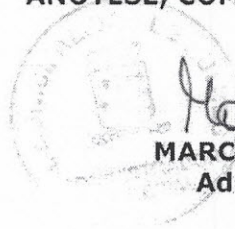


RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal

MRH/RST/BECD/mcp.-

Distribución:

- La Indicada
- Archivo Exp. Ind.
- Oficina Partes.



MARCELA RIVERA HERMOSILLA
Administradora Municipal

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 1904 /
AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE TIEMPO.

BULNES;

15 MAY 2018

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 162 de fecha 11 de mayo de 2018, de la Sra. Brenda Guerra Tapia, Enfermera - Directora (s) Cesfam Santa Clara, en el cual le solicita al Sr. Eduardo Castillo Chávez, conductor del Cesfam, apoyo de trabajo extra, el día 10 de mayo de 2018, desde las 17:30 a 18:00 hrs., por cometidos CECOSF Tres Esquinas.-

2.- La solicitud de Horas Extras presentada por el Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1299 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega en el Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, o quien lo subrogue o reemplace, la facultad de firmar las solicitudes de autorizaciones de horas extras.-

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorizase al Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, 38 minutos de descanso complementario por la devolución de tiempo del día jueves 10 de mayo de 2018, por apoyo en cometidos camioneta del Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, en horario de 17:30 a 18:00 hrs.-

2.- El descanso complementario se hará efectivo cuando sea solicitado por el Sr. Eduardo Castillo Chávez.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal



MARCELA RIVERA HERMOSILLA
Administradora Municipal

MRH/RST/BFCO/mcp.-

Distribución:

- > La indicada
- > Archivo Exp. Ind.
- > Oficina Partes.

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 1920 /
AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE TIEMPO.

BULNES;

17 MAY 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 168 de fecha 16 de mayo de 2018, de la Srta. Ximena Aldea Betancourt, Nutricionista - Directora (s) Cesfam Santa Clara, en el cual le solicita al Sr. Eduardo Castillo Chávez, chofer camioneta del Cesfam, realizar horas extras el día martes 15 de mayo de 2018, desde las 17:30 a 18:00 hrs., por cometidos CECOSF Tres Esquinas.-

2.- La solicitud de Horas Extras presentada por el Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1299 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega en el Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, o quien lo subroge o reemplace, la facultad de firmar las solicitudes de autorizaciones de horas extras.-

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

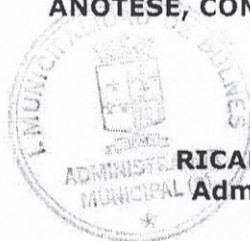
1.- Autorízase al Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, 38 minutos de descanso complementario por la devolución de tiempo del día martes 15 de mayo de 2018, por apoyo en cometidos camioneta del Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, en horario de 17:30 a 18:00 hrs.-

2.- El descanso complementario se hará efectivo cuando sea solicitado por el Sr. Eduardo Castillo Chávez.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal



RICARDO ESPINOZA VIDAURRE
Administrador Municipal (s)

REV/RST/BPCO/mcp.-

Distribución:

- La indicada
- Archivo Exp. Ind.
- Oficina Partes.

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 2001 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE TIEMPO.

BULNES;

28 MAY 2018

VISTOS:

1.- Los Memorándum N°s 178 y 181 de fecha 25 de mayo de 2018, de la Srta. Ximena Aldea Betancourt, Nutricionista - Directora (s) Cesfam Santa Clara, en el cual le solicita al Sr. Eduardo Castillo Chávez, chofer camioneta del Cesfam, realizar horas extras el día 23 de mayo de 2018 desde las 17:30 a 19:30 hrs. y 24 de mayo de 2018 desde las 17:30 a 18:00 hrs., por cometidos CECOSF Tres Esquinas.-

2.- Las solicitudes de Horas Extras presentada por el Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, correspondientes a los días 23 y 24 de mayo de 2018.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1299 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega en el Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, o quien lo subroge o reemplace, la facultad de firmar las solicitudes de autorizaciones de horas extras.-

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorízase al Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, 03 horas 08 minutos de descanso complementario por la devolución de tiempo por apoyo en cometidos camioneta del Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, el día miércoles 23 de mayo de 2018 en horario de 17:30 a 19:30 hrs. y jueves 24 de mayo de 2018 en horario de 17:30 a 18:00 hrs..-

2.- El descanso complementario se hará efectivo cuando sea solicitado por el Sr. Eduardo Castillo Chávez.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal



MARCELA RIVERA HERMOSILLA
Administradora Municipal

MRH/RST/ELGP/mcp.-

Distribución:

- > La indicada
- > Archivo Exp. Ind.
- > Oficina Partes.

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 2019 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE TIEMPO.

BULNES;

29 MAY 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 179 de fecha 23 de mayo de 2018, de la Srta. Ximena Aldea Betancourt, Nutricionista - Directora (s) Cesfam Santa Clara, en el cual le solicita al Sr. Eduardo Castillo Chávez, chofer camioneta del Cesfam, realizar horas extras el día martes 22 de mayo de 2018, desde las 17:30 a 18:00 hrs., por cometidos CECOSF Tres Esquinas.-

2.- La solicitud de Horas Extras presentada por el Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1299 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega en el Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, o quien lo subroga o reemplace, la facultad de firmar las solicitudes de autorizaciones de horas extras.-

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorizase al Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, 38 minutos de descanso complementario por la devolución de tiempo del día martes 22 de mayo de 2018, por apoyo en cometidos camioneta del Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, en horario de 17:30 a 18:00 hrs.-

2.- El descanso complementario se hará efectivo cuando sea solicitado por el Sr. Eduardo Castillo Chávez.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal

MRH/RST/ELGP/mcp.-



MARCELA RIVERA HERMOSILLA
Administradora Municipal

Distribución:

- ✓ La indicada
- ✓ Archivo Exp. Ind.
- ✓ Oficina Partes.

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 2131 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE TIEMPO.

BULNES;

04 JUN 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 184 de fecha 31 de mayo de 2018, de la Srta. Ximena Aldea Betancourt, Nutricionista - Directora (s) Cesfam Santa Clara, en el cual le solicita al Sr. Eduardo Castillo Chávez, chofer camioneta del Cesfam, realizar horas extras el día martes 29 de mayo de 2018, desde las 17:30 a 18:00 hrs., por cometidos CECOSF Tres Esquinas.-

2.- La solicitud de Horas Extras presentada por el Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1299 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega en el Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, o quien lo subroge o reemplace, la facultad de firmar las solicitudes de autorizaciones de horas extras.-

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorizase al Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, 38 minutos de descanso complementario por la devolución de tiempo del día martes 29 de mayo de 2018, por apoyo en cometidos camioneta del Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, en horario de 17:30 a 18:00 hrs.-

2.- El descanso complementario se hará efectivo cuando sea solicitado por el Sr. Eduardo Castillo Chávez.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal



MARCELA RIVERA HERMOSILLA
Administradora Municipal

MRH/RST/BPCO/mcp.-

Distribución:

- La indicada
- Archivo Exp. Ind.
- Oficina Partes.

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 2216 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE TIEMPO.

BULNES;

11 JUN 2018

VISTOS:

1.- Los Memorándum N°s 204, 205 y 208 de la Srta. Ximena Aldea Betancourt, Nutricionista - Directora (s) Cesfam Santa Clara, en el cual le solicita al Sr. Eduardo Castillo Chávez, chofer camioneta del Cesfam, realizar horas extras los días: viernes 01 de junio de 2018 desde las 16:30 a 17:00 hrs., martes 05 y jueves 07 de junio de 2018 desde las 17:30 a 18:00 hrs., por cometidos CECOSF Tres Esquinas.-

2.- Las solicitudes de Horas Extras presentada por el Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, correspondientes a los días 01, 05 y 07 de junio de 2018.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1299 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega en el Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, o quien lo subroge o reemplace, la facultad de firmar las solicitudes de autorizaciones de horas extras.-

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorizase al Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Auxiliar de Servicio - Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, 01 hora 53 minutos de descanso complementario por la devolución de tiempo por apoyo en cometidos camioneta del Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, los días: viernes 01 de junio de 2018 desde las 16:30 a 17:00 hrs., martes 05 y jueves 07 de junio de 2018 desde las 17:30 a 18:00 hrs.-

2.- El descanso complementario se hará efectivo cuando sea solicitado por el Sr. Eduardo Castillo Chávez.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal



MARCELA RIVERA HERMOSILLA
Administradora Municipal

MRH/RST/EPIC/mcp.-

Distribución:

- La indicada
- Archivo Exp. Ind.
- Oficina Partes.

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 4649 /

Autoriza Descanso Complementario

BULNES; 11 DIC 2018.

VISTOS:

1.- La solicitud de devolución de tiempo presentada por el Sr. Eduardo Castillo Chávez, Auxiliar de Servicio/Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara dependiente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Bulnes, para el día viernes 14 de diciembre de 2018, en la tarde.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 828 de fecha 12 de marzo de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 37 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo del día 06 de marzo de 2018.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 868 de fecha 16 de marzo de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 37 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo del día 13 de marzo de 2018.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 988 de fecha 23 de marzo de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 38 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo del día 20 de marzo de 2018.-

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1265 de fecha 04 de abril de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 38 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo del día 27 de marzo de 2018.-

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1301 de fecha 06 de abril de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 38 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo del día 03 de abril de 2018.-

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1445 de fecha 20 de abril de 2018, que autoriza al Sr. Eduardo Castillo Chávez, 38 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo del día 17 de abril de 2018.-

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1587 de fecha 26 de abril de 2018, donde se indica que al Sr. Eduardo Castillo Chávez, le quedan pendientes 33 minutos de devolución de tiempo, correspondiente al día 28 de febrero de 2018.-

9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorizase al Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicio/Chofer del Centro de Salud Familiar Santa Clara dependiente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Bulnes, ½ día de descanso Complementario por devolución de tiempo de los días: 28 de febrero de 2018 (pendientes 33 minutos), 06, 13, 20, 27 de marzo, 03 y 17 de abril de 2018.-

2.- El Descanso Complementario corresponderá al día viernes 14 de diciembre de 2018, en la tarde.-

3.- Al Sr. Eduardo Castillo Chávez le quedaran pendientes 19 minutos de devolución de tiempo correspondiente al día 17 de abril de 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal

MRH/RST/BFCO/mcp.-



MARCELA RIVERA HERMOSILLA
Administradora Municipal

Distribución: La indicada, Archivo Exp. Ind, Oficina Partes.

Desc Compl del 14-12-2018	4:00:00	4679/18
pend del 17-04-2018	0:19:00	4679/18
4/24/2018	0:38:00	1624/18
5/4/2018	0:38:00	1741/18
5/9/2018	0:38:00	1903/18
5/10/2018	0:38:00	1904/18
5/15/2018	0:38:00	1920/18
23 y 24-05-2018	3:08:00	2001/18
5/22/2018	0:38:00	2018/18
5/29/2018	0:38:00	2131/18
01, 05 y 07-06-2018	1:53:00	2216/18
Desc Compl del 21-06-2019	8:00:00	
pend del 01, 05 y 07-06-2018	1:46:00	
6/8/2018	0:38:00	2234/18
6/12/2018	0:38:00	2300/18
6/19/2018	0:38:00	2397/18
7/17/2018	0:38:00	2878/18
7/26/2018	1:15:00	2936/18
7/27/2018	0:38:00	2951/18
7/31/2018	0:38:00	2972/18
8/7/2018	0:38:00	3150/18
8/14/2018	0:38:00	3273/18
8/21/2018	0:38:00	3286/18
8/28/2018	0:38:00	3391/18
9/4/2018	0:38:00	3458/18
9/11/2018	0:38:00	3576/18
9/25/2018	0:38:00	3728/18
10/9/2018	0:38:00	3915/18
10/16/2018	0:38:00	4009/18
10/23/2018	0:38:00	4128/18
10/30/2018	0:38:00	4166/18
11/6/2018	0:38:00	4242/18
11/7/2018	0:38:00	4243/18
11/13/2018	0:38:00	4339/18
11/20/2018	0:38:00	4452/18
11/21/2018	1:15:00	4453/18
12/10/2018	3:08:00	4735/18
12/11/2018	0:38:00	4736/18
12/18/2018	0:38:00	4873/18
1/8/2019	0:38:00	123/2019
1/9/2019	1:15:00	222/2019
1/15/2019	1:15:00	223/2019
1/17/2019	1:15:00	340/19
22/01/2019	0:38:00	519/19
23/01/2019	0:38:00	603/19
26-02-2019	0:38:00	1111/2019
5/3/2019	0:38:00	1174/2019
12/3/2019	0:38:00	1215/19
19/03/2019	0:38:00	1309/19
26/03/2019	0:38:00	1509/19
2/4/2019	0:38:00	1510/19
09 y 11-04-2019	1:15:00	1668/19
16/04/2019	0:38:00	1669/19
23/04/2019	0:38:00	1720/19
7/5/2019	0:38:00	1943/19
14/05/2019	0:38:00	1973/19

Total Pend: 35 hrs. 12 min.